



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIV - T° 189 - N° 16.176

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Inicio de actividades del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 a partir del 1° de octubre de 2015.

Res. N° 1.590

La Plata, 12 de agosto de 2015.

VISTO: La ley 14.256 en cuanto dispone la creación de un Juzgado en lo Contencioso Administrativo en el Departamento Judicial La Plata,

Y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo ha remitido el Decreto n° 950/13, por el cual se designa a la Doctora María Ventura Martínez, como titular del Juzgado citado.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en lo Contencioso Administrativo en el inmueble de Av. 44 n° 660 de la ciudad de La Plata.

Que, atento el decreto de designación de la doctora Martínez no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 del Departamento Judicial La Plata.

Que por Resolución n° 3380/13 se autorizó la jura anticipada de la Dra. Martínez a los efectos de subrogar el Juzgado de igual fuero y jurisdicción n° 2.

Que por otra parte la Secretaría de Planificación remite la propuesta de distribución de causas en la materia, a los efectos de compensar la carga de trabajo entre los órganos de la jurisdicción.

Que consecuentemente, están interviniendo las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia, con relación a las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades del Juzgado ut supra referido, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el día **1° de octubre de 2015** como fecha de inicio de actividades del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 del Departamento Judicial de La Plata.

Artículo 2°: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en Av. 44 n° 660 de la ciudad de La Plata, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios llevará a cabo las acciones conducentes para el funcionamiento del Juzgado.

Artículo 3°: **Respecto de las causas que se inicien y las que se reasignen sin solicitud de radicación directa,** determinar que la Receptoría de Expedientes departamental asigne por cada tres (3) causas al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4, una (1) a cada uno de los restantes, desde la fecha de efectivo funcionamiento **del nuevo órgano hasta el 29 de febrero de 2016 inclusive.**

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la Secretaría de Planificación, antes de finalizar el período establecido, efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.

A tales efectos autorizase a la citada Secretaría a realizar las adecuaciones pertinentes en el Sistema Infocrec de la Receptoría de Expedientes Departamental.

Artículo 4°: La Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata deberá elevar a esta Corte las propuestas para la atención de los turnos correspondientes a los organismos bajo su jurisdicción, incluyendo al nuevo órgano.

Artículo 5°: Por intermedio de la Secretaría de Personal se adoptarán los recaudos para instrumentar la planta funcional del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 que se habilita.

Artículo 6°: La Dra. Martínez deberá adoptar los recaudos para remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5° día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 10.

Res. N° 461 (Pres.).

La Plata, 13 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José I. Polizza, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 12, 13 y 14 de agosto del corriente año, por la implementación del Sistema informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 12, 13 y 14 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informan las rehabilitaciones de matrícula los profesionales que se detallan.

Reg. N° 975

La Plata, 14 de agosto de 2015.

Vista la comunicación oportunamente cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el decisorio n° 876/15, tén-gase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las **rehabilitaciones de matrícula** que a continuación se detallan;

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes:

BRUGNONE, Pablo Leonardo (T° VIII-F 478) a partir del 5-8-2015.

INSUA, Jorge Alejandro (T° VI F° 58) a partir del 5-8-2015.

KILLIAN, Muriel S. (T° III- F° 345) a partir del 5-8-2015.

LLOVERAS, Pablo Roque (T° VII- F° 282) a partir del 5-8-2015.

OROZCO, Lina del Carmen (T° V- F° 405) a partir del 5-8-2015.

PADILLA CASTELLANO, María Teresa (T° VII- F° 323) a partir del 5-8-2015.

Regístrese y comuníquese.

NÉSTOR A. TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 4.

Res. N° 466 (Pres.).

La Plata 14 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora,

Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 18, 19 y 20 de agosto del comente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 18, 19 y 20 de agosto del comente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.

Res. N° 467 (Pres.).

La Plata 14 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Junín, Dra. Claudia Beatriz Dana, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 18, 19 y 20 de agosto del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Junín, para los días 18, 19 y 20 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 1.

Res. N° 468 (Pres.).

La Plata, 14 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Olavarría, Dra. Cecilia Laura Desiata, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 14, 18 y 19 de agosto del comente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Olavarría, para los días 14, 18 y 19 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS
(Art. 9° del Decreto Ley 8.904/77, Ley 11.593,
Acuerdo 3748)

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2015

\$ 365

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2015

\$ 397